



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2019 – 00498 -00
PROCESO:	CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES
DEMANDANTE	LESLIE KAROL CASTILLO BERNAL C.C. 55.239.967. A FAVOR dela MENOR: VCR
DEMANDADA	DIANA PAOLA RAMIREZ HOYOQUIZ C.C. 1.143.448.639.

INFORME SECRETARIAL. Soledad 09 de agosto de 2021, Señora Jueza; el proceso de la referencia, con escrito de apoderada allegando constancia de la CITACION de notificación personal. Sírvase proveer.

María Cristina Urango Pérez
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

De acuerdo al informe secretarial, se observa que la apoderada judicial allega constancia de citación de la notificación personal a la demandada, razón por la cual mediante proveído del 09 de abril del año cursante y publicado en Estado No. 53 del 15-04-2021, se requirió a la parte actora diligenciar el trámite de la notificación por aviso tal como lo establece el artículo 292 del CGP., pues con el solo trámite de citación no se surte la notificación de la demandada.

Revisado el plenario se observa que a la fecha no se allega la documentación requerida de la notificación por aviso.

Adicional a ello en el mismo proveído se le requirió para que allegara las diligencias adelantadas ante el Instituto Nacional de Medicina Legal, con lo cual tampoco ha cumplido.

Ahora bien, en lo que tiene que ver con la solicitud de la parte actora en el sentido de la remisión del expediente, se le advierte que a su correo electrónico le fue remitido lo solicitado.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

REQUERIR a la parte actora agotar las diligencias a su cargo a fin de impulsar el proceso en aras del interés de la menor, concediéndole para ello un término de veinte (20) días posterior a la notificación del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCEHZ.
Jueza

mbgs

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 18 de agosto de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 117 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ